



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 0703 DE 2023

(31 MAY 2023)

Por la cual se adjudica Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica INS-SASI-004-2023, cuyo objeto consiste en: "Adquirir elementos que permitan el embalaje adecuado durante el transporte de medicamentos y muestras producidos por las Direcciones técnicas del Instituto Nacional de Salud"

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decretos 2774 y 2775 de 2012, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución No. 279 del 8 de abril del 2022, debidamente nombrada mediante Resolución No. 0132 del 13 de febrero de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Salud – INS – es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado por el Decreto 470 de 1968, cambió su naturaleza mediante el Decreto 4109 de 2011 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Tiene como objeto: (i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos y biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Director de Producción y el Director de Redes en Salud Pública de acuerdo con sus competencias, en los estudios previos elaborados para el presente proceso definen y justifican la necesidad de la contratación.

Que mediante Memorando 3—23-00704 de fecha 27 de febrero de 2023 radicado en el Grupo de Gestión Contractual, el Director de Producción y el Director de Redes en Salud Pública, presentaron solicitud de contratación, la cual fue objeto de observaciones siendo subsanadas de manera definitiva el 11 de abril del mismo año.

Que el valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE (\$123.532.103)** incluidos impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato

Que el valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2023, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43723 del 01 de marzo de 2023, expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a cargar
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BIOLÓGICOS, BIOSIMILARES Y MEDICAMENTOS DE SÍNTESIS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA NACIONAL.	C-1901-0300-11-0-1901155-02-10	\$15.000.000
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD A LOS BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA- FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA	C-1901-0300-11-0-1901151-02-10	\$52.469.800

cfb

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica INS-SASI-004-2023

PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA NACIONAL.		
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA NACIONAL.	C-1901- 0300-13-0-1901037-02-10	\$56.062.303
TOTAL:		\$123.532.103

Que en Comité de Contratación No. 5 de fecha 23 de marzo de 2023, se realizó el análisis de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas de la presente contratación y se recomendó dar inicio al proceso contractual, acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y previo ajuste a lo requerido.

Que el Comité Evaluador para el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica INS-SASI-004-2023, fue conformado de la siguiente manera: i) Evaluadores Técnicos: Kerim Tatiana Catillo Agudelo, profesional de la Dirección de Producción y Milton Mauricio Camargo Durán, profesional de la Dirección de Redes en Salud Pública. ii) Evaluador Financiero: Luz Stella Pradilla Noreña – Coordinadora Grupo de Gestión Financiera; iii) Evaluador Jurídico: Carolina Forero Hernandez- Contratista Grupo de Gestión Contractual.

Que el Instituto Nacional de Salud realizó la invitación a participar dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica INS-SASI-004-2023 mediante la publicación del Aviso de Convocatoria Pública y del Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal – Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, el día 12 de abril de 2023.

Que el Instituto Nacional de Salud, publicó el Proyecto de Pliegos de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal – Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co durante mínimo cinco (5) días hábiles, desde el día 13 al 19 de abril de 2023.

Que los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica INS-SASI-004-2023, tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones a través de la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, hasta el día 19 de abril de 2023, término en el cual no se recibieron observaciones.

Que la presente convocatoria no se limitó a MiPymes, toda vez que dentro del término estipulado no se recibió ninguna manifestación de interés, razón por la cual no se cumple con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que una vez culminado el término de publicación y de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se elaboró el pliego de condiciones definitivo que rigió el del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica INS-SASI-004-2023 cuya apertura se ordenó mediante la Resolución No. 0455 del 24 de abril de 2023, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que mediante Adenda No. 01 del 28 de mayo de 2023, en virtud de las respuestas a las observaciones al pliego definitivo, se procede a modificar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de agosto de 2023.

Que mediante Adenda No. 02 del 04 de mayo de 2023, en virtud de la indisponibilidad de la plataforma SECOP II, según certificado emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - CCE, se modificó el cronograma del proceso desde la etapa del cierre, quedando la fecha límite de recepción de ofertas el día 08 de mayo de 2023 a las 10:00 a.m.

Que de acuerdo al cronograma del Proceso de Selección, se fijó como fecha límite para presentar propuestas el día 08 de mayo de 2023 a las 10:00 am, a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co recibíendose propuesta por parte de la siguientes empresas:

26

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica INS-SASI-004-2023

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
EMBALAJE - AMERIC SAS	AMERIC SAS	Oferta en evaluación	8/05/2023 9:27 AM	0 COP
INS-SASI-004-2023 - EMBALAJE	INMERTEX SAS	Oferta en evaluación	8/05/2023 9:20 AM	0 COP
MEDIMALCO 004 INS	MEDIMALCO SAS	Oferta en evaluación	8/05/2023 9:03 AM	0 COP
RG INS SUMINISTROS 2023	RAPIDO GIGANTE S.A.S	Oferta en evaluación	4/05/2023 8:08 AM	0 COP

Que del 15 al 17 de mayo de 2023 se llevó a cabo la publicación y se surtió traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes preliminar, de acuerdo con lo indicado en el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, cuyo resultado fue el siguiente:

No. Oferta	Nombre y/o Razón Social de los Proponentes	Factor Jurídico Habilitante	Factor Financiero Habilitante	Factor Técnico Habilitante	RESULTADO
1	AMERIC SAS	HABILITADO	HABILITADO	PENDIENTE SUBSANAR	PENDIENTE SUBSANAR
2	INMERTEX SAS	PENDIENTE SUBSANAR	HABILITADO	PENDIENTE SUBSANAR	PENDIENTE SUBSANAR
3	MEDIMALCO SAS	HABILITADO	HABILITADO	PENDIENTE SUBSANAR	PENDIENTE SUBSANAR
4	RAPIDO GIGANTE SAS	HABILITADO	HABILITADO	PENDIENTE SUBSANAR	PENDIENTE SUBSANAR

Que se realizó la modificación al cronograma virtud de la solicitud realizada por el Comité Técnico Evaluador, de las observaciones allegadas al informe preliminar de evaluación y de la solicitud de aclaraciones adicionales que se le hicieren a algunos proponentes para proceder a emitir el informe definitivo dentro del proceso, se procedió a correr la fecha de publicación de las respuestas a las observaciones, la apertura del sobre económico y el informe de habilitados que participarán en el evento de subasta.

Que dentro del término de traslado del informe preliminar se recibieron observaciones de los proponentes RAPIDO GIGANTE SAS y MEDIMALCO SAS, las cuales fueron debidamente resueltas por la Entidad y publicadas en la plataforma SECOP II el día 25 de mayo de 2023 y que hacen parte integral del presente documento.

Que el día 25 de mayo de 2023 a las 09:33 p.m. el proponente MEDIMALCO SAS, allegó nuevas observaciones al informe definitivo de evaluación, por lo cual, en virtud de la solicitud realizada por el Comité Técnico Evaluador y de la necesidad de revisión para proceder a las respuestas a las observaciones allegadas al informe definitivo de evaluación, se realizó nuevamente la modificación al cronograma, corriendo la publicación de las respuestas a las observaciones realizadas al citado informe, la apertura del sobre económico y el informe de habilitados que participarán en el evento de subasta.

Que mediante memorando No. 3—23-01581 del 26 de mayo de 2023 el Director de Redes en Salud Pública, solicitó el cambio del miembro del comité técnico evaluador designado por dicha área, funcionario Milton Mauricio Camargo Duran, aduciendo que el citado funcionario entraría en licencia. En virtud de lo cual, se designó a partir de la fecha a la funcionaria Susanne Carolina Ardila Roldan.

Que el día 29 de mayo de 2023 se procedió a dar respuesta a las observaciones presentadas por MEDIMALCO SAS, las cuales fueron publicadas en el SECOP II y hacen parte integral del presente documento.

Que el 30 de mayo de 2023 el Comité Evaluador del presente proceso publicó en la plataforma del SECOP II el Informe Consolidado de Verificación Definitivo, así:

No. Oferta	Nombre y/o Razón Social de los Proponentes	Factor Jurídico Habilitante	Factor Financiero Habilitante	Factor Técnico Habilitante	RESULTADO
1	AMERIC SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	INMERTEX SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	MEDIMALCO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	RAPIDO GIGANTE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

clb

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica INS-SASI-004-2023

Que se procedió a la apertura del sobre económico el 31 de mayo de 2023, una vez realizada la evaluación de este por el evaluador técnico, los oferentes habilitados cumplen con los requisitos exigidos y se procedió con la realización de la Subasta Inversa Electrónica conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, llevando a cabo los siguientes lances:

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	MEDIMALCO SAS	75.015.311,40 COP	119.174.880,00 COP	39,2%	4
2	RAPIDO GIGANTE S.A.S	83.350.346,00 COP	111.040.092,00 COP	32,44%	2

Que de conformidad con el resultado obtenido dentro de la subasta el Comité Asesor y Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso a la firma **MEDIMALCO SAS** identificada con NIT. 800.030.863-1, la cual en el último lance ofertó un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINCE MIL TRECIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$75.015.311,40)**, incluidos impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Que, con fundamento en lo expuesto y en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, la Secretaria General del Instituto Nacional de Salud,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica INS-SASI-004-2023, cuyo objeto consiste en "Adquirir elementos que permitan el embalaje adecuado durante el transporte de medicamentos y muestras producidos por las Direcciones técnicas del Instituto Nacional de Salud", a la empresa **MEDIMALCO SAS**, con NIT. 800.030.863-1, representada legalmente por **HUMBERTO VARGAS CORREA** identificado con C.C. No. 19.274.775, por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINCE MIL TRECIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$75.015.311,40)** incluidos impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

ARTÍCULO 2°: Los interesados podrán consultar el presente acto administrativo y los demás documentos del presente Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica INS-SASI-004-2023, en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo previsto en los términos del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3°: Notificar el contenido de la presente resolución al proponente favorecido en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4°: Publicar la presente Resolución en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 5°: Contra el presente acto no procede recurso alguno, conforme lo establece el inciso 3 del Artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., 31 MAY 2023

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

CRIS ENCARNACIÓN REYES GÓMEZ
Secretaria General

Proyectó: Carolina Forero Hernandez / Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Luz Angela Garzón Rojas / Contratista Grupo de Gestión Contractual
Dora Nelsy Beltrán Rincón / Coordinadora Grupo Gestión Contractual